

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 112/2024

Viedma, 04 de marzo de 2024.

VISTO: el expediente Nro. IRH23-89, caratulado: "OFICINA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS - VIEDMA S/NECESIDAD DE PERSONAL (POR TRASLADO AG. NATALIA B. A. ZABALA A EL BOLSON)", las Resoluciones Nro. 800/2023-Pdcia.STJ, 851/2023-Pdcia.STJ, 354/22-Pdcia.STJ, 589/23-Pdcia.STJ, 939/23-Pdcia.STJ, 1033/23-Pdcia.STJ Y 1066/23-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Oficina de Atención a las Personas, en el ámbito de la Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia, con asiento en la ciudad de Viedma.

Que la presente incorporación tiene por objeto cubrir la vacante generada en el referido organismo, por el traslado definitivo de la agente Natalia Belia Antonia Zabala a la localidad de El Bolsón. (Resolución N° 851/2023-Pdcia.STJ).

Que por Resolución N° 354/22-Pdcia.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente, Escalafones A y B, en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Viedma (Ejes Temáticos 1, 2, 3 y 4) y por Resolución N° 589/23-Pdcia.STJ - Anexos I, II, III y IV- se aprobaron los Ordenes de Mérito resultantes para dicha la localidad.

Que por Resolución Nro. 939/23-Pdcia.STJ, se dispuso designar, a partir del 27/11/2023, en la categoría de Escribiente, a la Sra. Melisa Edith Fuentes con destino a la Oficina de Atención a las Personas con asiento en la ciudad de Viedma.

Que la agente Fuentes, mediante nota de fecha 28/11/2023, presentó su renuncia al cargo y por Resolución Nro. 1033/23-Pdcia.STJ se aceptó la misma, produciéndose su baja.

Que por el acotado tiempo de desempeño de la agente ingresante y persistiendo las causales que dieran origen al presente trámite, la Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia, Dra. Silvana Mucci, solicitó se dé continuidad a la gestión de ingreso pertinente a los fines de satisfacer la necesidad de personal existente en la Oficina de Atención a las Personas (fs. 46).

Que a fs. 48 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente solicitado para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 49 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de las respectivas partidas presupuestarias.

Que a fs. 51 obra informe del Área de Gestión Humana, que certifica que la postulante Agustina Daniela Gonzalez Cortes, integrante del Orden de Mérito del Eje Temático 2 para la localidad de Viedma (Anexo II a la Resolución N° 589/23-Pdcia.STJ), ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que en relación a lo dispuesto por Resolución Nro. 800/23-Pdcia.STJ, ratificada por el Superior Tribunal de Justicia y prorrogada por Resolución Nro. 1066/23-STJ, la presente incorporación se encuentra exceptuada por estar relacionada con un cargo que se encuentra vacante por el traslado de la agente Natalia Belia Antonia Zabala.

Que por lo expuesto corresponde tramitar la incorporación de la postulante mencionada en el párrafo precedente, en la categoría de Escribiente, con destino a la Oficina de Atención a las Personas, con asiento en la ciudad de Viedma, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 52/54 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3°, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 1ra Circunscripción Judicial, a partir del 11/03/2024, en la categoría de Escribiente, a la Sra. **Agustina Daniela Gonzalez Cortes (C.U.I.L: 27-33530491-3)** con destino a la Oficina de Atención a las Personas con asiento en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, tomar razón, notificar y, oportunamente, archivar.

Firmantes:

CECI – Presidente STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial